

mayor circulación de esta ciudad de Quito, como se solicita en el escrito que se promueve. NOTIFIQUESE. (J. Dr. Felipe Granda Aguilar... Juez. Lo que continuó a usarse para los fines de ley, administrados de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan. Lodo. ANDRES ROMERO ALBAN SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello la 265

13 NOV

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía G&R Comunicación Gráfica Gangotena y Ruiz S.A.

Se comunica al público que la Compañía G&R Comunicación Gráfica Gangotena y Ruiz S.A. aumentó su capital en S/.3'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 20 de enero de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° 95.1.1.1.002181 del 4 de julio de 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 03 - 10 - 1995.

El capital actual de S/.5'000.000,00 está dividido en 5.000 acciones de S/.1.000,00 y el capital autorizado de S/.10'000.000,00.

Quito, 07 de Noviembre de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

Ext. 1746

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SRA. RAQUEL EUGENIA CÁRDENAS FAJARDO EN EL JUICIO EJECUTIVO QUE LE SIGUE EL DR. REINALDO ZAMBRANO GALLEGOS.
ACTOR: REINALDO ZAMBRANO GALLEGOS.
DEMANDADA: RAQUEL EUGENIA CÁRDENAS FAJARDO.
JUICIO EJECUTIVO No. 166-94 Dr. Mario Yáñez.
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 15 de marzo de 1994, a las 9H15. VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley. El título como la obligación prescinde mérito ejecutivo. En consecuencia la demandada Sra. Raquel Eugenia Cárdenas Fajardo, en el término de tres días de ser citada legalmente cumple con la obligación requerida o propongan excepciones. Citese a la demandada en el lugar que se indica en la demanda. Agréguese a los autos los documentos que se adjuntan a la demanda y língense en cuenta a la demanda y língense en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. NOTIFIQUESE.
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 22 de junio de 1994, a las 09H30. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal el compareciente en el término de tres días acredite la calidad que invoca. NOTIFIQUESE.
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 2 de octubre de 1995, a las 09H00. Agréguese a los autos los escritos y documentos que anteceden. En lo principal língese en cuenta el nuevo casillero judicial y defensor en la presente causa, notifíquese al Dr. Miguel Narango que ha sido sustituido en la defensa de la presente causa. En mérito a la razón sentada por el Sr. Citador y el juramento que hace el actor en desconocer el domicilio de la demandada y de conformidad con lo previsto en el Art. 85 del Código de Procedimiento Civil citese a la Sra. Raquel Eugenia Cárdenas Fajardo por la prensa en uno

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORT DE PASAJEROS EJECUTIVO SAN FERNANDO TRANSDEPEJ CIA. LTDA. EN UNA SOCIEDAD ANONIMA DE PASAJEROS EJECUTIVO SAN FERNANDO TRANSDEPEJ C.A., PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, DISMINUCION Y AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORT DE PASAJEROS EJECUTIVO SAN FERNANDO TRANSDEPEJ CIA. LTDA. se transformó en una sociedad anónima TRANSPORTE DE PASAJEROS EJECUTIVO SAN FERNANDO TRANSDEPEJ C.A., prorrogó su plazo de duración, disminuyó su capital en S/. 35.000,00 y aumentó su capital en S/. 5'145.000,00 y estableció sus nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ibarra el 3 de marzo de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.3510 de 27 de Oct. de 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el 07 de noviembre de 1995

- 1.- DOMICILIO: Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción del presente acto jurídico.
- 3.- CAPITAL.- S/. 5'845.000,00, dividido en 5.845 acciones de S/.1.000,00 y el capital autorizado es de S/.10'000.000,00 y el capital autorizado es de S/. 10'000.000,00.
- 5.- OBJETO.- Su actividad predominante es Prestar en forma permanente el servicio de transporte de pasajeros en vehículos de gran capacidad...
- 6.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, a 8 de Noviembre de 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

Miller

PEÑAHERRERA
ASOCIADOS

Abogados

Avenida Colombia
242 - Ots. 409 - 410
Teléfono 210 817 -
Telefax 513 395

QUITO

GALLEGOS

&

GALLEGOS

Abogados

Gándara 194 y
Avenida Colombia
Teléfono 526 347
QUITO

13 NOV